



Ayuntamiento de Benacazón
Urbanismo

ANUNCIO

D. PEDRO OROPESA VEGA, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).-

HAGO SABER:

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2026, en su PUNTO CUARTO del orden del día, denominado, “*Turno para propuesta de asuntos urgentes. Artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).*”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ha adoptado el acuerdo de **aprobar inicialmente** el documento de “*Plan Parcial del Sector del P.P.O. SUBSR01*”, redactado por D. Santiago Meléndez Gutiérrez, arquitecto colegiado n.º 5184 del C.O.A.VN, instado por D. José Cabrera Cuervo, en representación de la sociedad mercantil CABRERA FRANCO, S.L., como promotor (expediente n.º 2024/PES_02/000044), y resumen ejecutivo, así como informe ambiental estratégico.

De conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 y 111 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se convoca trámite de información pública por plazo de VEINTE días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento sita en Plaza Blas Infante, n.º 1, de esta localidad, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Las alegaciones podrán ser presentadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.benacazon.es/opencms/system/modules/sede/elements/secciones/index>.

El documento de “*Plan Parcial del Sector del P.P.O. SUBSR01*”, el resumen ejecutivo y el informe ambiental estratégico se podrán consultar en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, indicador 53.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Queda suspendido el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación del Plan Parcial, siendo la duración de TRES años. Este acuerdo de suspensión no impedirá que puedan concederse licencias o autorizaciones basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que sean conformes con las determinaciones del instrumento de ordenación en tramitación.

En Benacazón, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro Oropesa Vega

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV76WGB3DFGL7OZMCP5XGT7VK4	Fecha	15/06/2026 08:43:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WGB3DFGL7OZMCP5XGT7VK4	Página	1/1

